Unidad Nacional de Protección

Interior

Bogotá D.C., 2 de abril de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - U.N.P.

CERTIFICA

Que para la vigencia 2024 los miembros del comité del comité de conciliación al estudiar las diferentes fichas técnicas determino la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición en los casos que la ley y jurisprudencia lo señala.

La presente certificación, se expide para ser parte del formulario FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública, a los dos (2) días del mes de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SANCHEZ
SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - U.N.P.